



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



QUILLOTA, 12 de mayo de 2014.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

NUM 3.192.-/ VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 944 de 07.02.2014, que ordena instruir Sumario Administrativo para investigar y determinar eventuales responsabilidades que le puedan caber al personal que labora en la Dirección de Administración de la Educación Municipal, con motivo del denuncia hecho por doña Fabiola Arancibia Aguilera;
2. Ord. N° 003 de 12.05.2014, del Sr. Fiscal del Sumario Administrativo ya dicho, al Sr. Alcalde, solicitando ampliación de plazo por veinte días hábiles más;
3. La providencia alcaldicia puesta al pié del documento señalado en el numeral anterior, otorgando el aumento de plazo sindicado;
4. La Resolución N° 1.600, de 30.10.2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

PRIMERO: **AMPLIASE** el plazo del Sumario Administrativo ordenado por Decreto Alcaldicio N° 944 de 07.02.2014, en veinte días hábiles administrativos, contados desde el 15.05.2014 y hasta el 12.06.2014, ambas fechas inclusive, por existir diligencias pendientes.

SEGUNDO: **ADOpte** el Fiscal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese de fe cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Sr. Fiscal.



ROS MELLA GAJARDO
ALCALDE